

//son (Chubut), 13 de Junio de 2011

Dictamen Nro. 202/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.320/2011- ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL –R/ANT. LIC. PUBLICA N° 18-AVP-11 ADQ. CUBIERTAS VARIAS NUEVAS SIN USO (EXPTE. N° 00893/-S-11)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 275 se ha expedido el Sr. Asesor Legal en su informe Nro. 115/11, que habré de COMPARTIR.

b)Que a fojas 272/272 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión Permanente de Adjudicaciones .

*He de señalar que en su Artículo 7° se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr.Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal